

LA SOCIEDAD CIVIL EN CUESTIÓN

QUESTIONING CIVIL SOCIETY

Eguzki Urteaga

Universidad del País Vasco. España/Spain

eguzki.urteaga@ehu.es

Recibido/Received: 22/05/08

Aceptado/Accepted: 07/08/08

RESUMEN

Desde el final de la guerra fría, la noción de sociedad civil se ha impuesto tanto en el discurso científico, como en el relato mediático y los textos de los organismos internacionales, a pesar de tener diferentes significados. Efectivamente, el concepto de sociedad civil puede representar el actor de una protesta, el proyecto de una movilización, la apertura de un sistema político enfrentado a un problema de representatividad o referirse a actores políticos, agentes socioeconómicos, asociaciones o centrales sindicales. En todo caso, aparece como un concepto ambiguo, plural y mal definido. El objetivo de este artículo es poner de manifiesto la larga trayectoria de esta noción, desde la antigüedad y su asociación a la civilización, hasta el periodo contemporáneo con su identificación con el tercer sector, pasando por al época moderna y su percepción como contra-poder. Hoy en día, la sociedad civil plantea problemas de ciudadanía, de participación ciudadana y de espacio público, sin olvidar la pregunta que se formula en todos los continentes como consecuencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de la mundialización de los intercambios comerciales: ¿existe una sociedad civil internacional?

PALABRAS CLAVE

Sociedad civil, tercer sector, ciudadanía, participación, movilización.

ABSTRACT

After the end of the Cold War, the notion of civil society has become part of the scientific discourse, the media discourse as well as the discourse of international organizations. And it has done so despite having different meanings. Indeed, the concept of civil society may refer to the actor of a protest, the project of a mobilization, the open up of a political system dealing with a problem of representation. In other cases, it may also refer to political actors, socio-economic agents, associations or labour unions. In any case, it appears as an ambiguous concept, plural and poorly defined. The aim of this article is to highlight the long historical course of this notion, from the former times and its link to civilization, the modern times and its perceptions as a counter-power, to the contemporary period in which this notion is identified with the third sector. Nowadays, civil society is related to problems of citizenship, citizen participation and public space. Lastly, it poses a fundamental question in all continents, as a consequence of the new information and communication technologies and the globalization of commercial exchanges: is there an international civil society?

KEYWORDS

Civil society, third sector, citizenship, participation, mobilization.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el final de la guerra fría, la noción de sociedad civil se ha impuesto tanto en el discurso científico como en el relato mediático y en los textos de los organismos internacionales, a pesar de tener diferentes significados. Efectivamente, el concepto de sociedad civil puede identificarse con el actor de una protesta, una actividad innovadora, la apertura del sistema político enfrentado a un problema de representatividad o referirse a actores políticos, agentes económicos, asociaciones o centrales sindicales.

La sociedad civil se distingue del Estado, de la Iglesia, del mercado o del ejército, lo que le confiere una identidad múltiple y negativa. Así, decir que la sociedad civil no es el Estado significa que se asocia con la idea de contra-poder frente al gobierno y a las administraciones públicas. El objetivo de la sociedad civil consiste en luchar para instaurar un reequilibrio entre el poder político y la ciudadanía. Asimismo, la identificación de la sociedad civil con el tercer sector implica distinguirlo tanto del Estado como del mercado, aún teniendo en cuenta que las asociaciones sin ánimo de lucro realizan importantes operaciones económicas. La sociedad civil se separa también de la Iglesia representando a los laicos que organizan su vida fuera de las instituciones religiosas, a pesar de que la separación entre las entidades y actividades tanto religiosas como laicas sea a veces poco evidente. La sociedad civil se distingue, por último, del ejército y de lo militar en su sentido amplio.

Con el paso del tiempo y en función de los contextos sociopolíticos, las distintas concepciones de la sociedad civil se han superpuesto, alimentando su carácter polisémico. El despertar de las sociedades civiles durante las transiciones democráticas europeas y latino-americanas durante los años 80 y 90, no han favorecido la aclaración de este concepto. Más bien lo contrario puesto que se produce un desfase creciente entre las dudas y las interrogaciones que formula el mundo académico, sobre todo francófono, en cuanto al interés científico de esta noción, y el desarrollo de algunos usos sociales por los distintos actores que la integran en sus registros de acción colectiva y en sus identidades. Mientras que las representaciones de la sociedad civil se multiplican y producen efectos sociales y políticos concretos, desde los consejos consultivos municipales hasta las nuevas ONGs de los países del Sur, los investigadores se plantean varias preguntas.

Precisamente, el objetivo de este artículo es poner de manifiesto la larga trayectoria de esta noción desde la antigüedad y su asociación a la civilización, hasta el periodo contemporáneo con su identificación con el tercer sector, pasando por la época moderna y su percepción como contra-poder. Hoy en día, la sociedad civil plantea problemas de ciudadanía, de participación ciudadana y de espacio público, sin olvidar la pregunta que se formula en todos los continentes como consecuencia de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y de la mundialización de los intercambios comerciales: ¿existe una sociedad civil internacional?

2. SOCIEDAD CIVIL Y CIVILIZACIÓN

Las primeras teorías entorno a la sociedad civil han sido enunciadas por la filosofía política occidental, que reflexiona sobre el orden sociopolítico ideal.

2.1. La democracia y la sociedad civil

En la Grecia antigua, un sistema inédito de participación en la vida de la ciudad ve la luz: la democracia, lo que desarrolla la reflexión filosófica sobre la sociedad, su funcionamiento y su gestión. En el pensamiento aristotélico, la sociedad civil es sinónimo de *polis*, es decir de una comunidad de ciudadanos políticamente organizados que excluye a las mujeres, a los esclavos y a los extranjeros. Se trata de una forma de comunidad que se distingue de la familia y del pueblo. En la Ciudad-Estado ateniense, la sociedad civil implica una vida pública que se desarrolla en la plaza pública y se diferencia de la sociedad doméstica que engloba a todo lo que se refiere a la reproducción de la vida, al trabajo de los esclavos y a las actividades de las mujeres. La antigüedad griega y la herencia aristotélica han legado tres ideas fundamentales: Primero, no existe ninguna sociedad civil sin agrupación o asociación de individuos, segundo la sociedad civil supone un orden, una contractualización de las relaciones sociales y unos convenios entre individuos, sabiendo que algunos asociarán posteriormente la sociedad civil a la idea del contrato social libremente consentido por las personas y tercero la sociedad civil supone un vínculo entre el nivel de civilización de una sociedad y su nivel de organización política. Solamente el Estado puede garantizar una vida civilizada, es decir justa y feliz, porque las sociedades sin Estado son comunidades en estado natural. Las sociedades civilizadas son las únicas que proponen un grado de refinamiento en la elaboración de sus convenios sociales. La asociación que vincula la sociedad civil a la civilización juega un papel de *labelling* que permite distinguir el ser civilizado del bárbaro o, más simplemente, del prójimo y del extranjero.

Otra herencia de la antigüedad proviene del Imperio romano, que comparte con Atenas una sociedad jerárquicamente organizada y, durante buena parte de su existencia, un acceso muy limitado a la ciudadanía. Roma habla de *societas civilis*, traducido al francés sociedad civil en el siglo XVI, mientras la *civitas* designa a la vez la Ciudad como agrupación de individuos organizados y la sociedad de individuos que reúne. La filosofía romana prolonga la filosofía griega pero en un marco político más amplio: el de la Ciudad-Estado. La *societas civilis* designa igualmente una comunidad de ciudadanos (*civis*) políticamente organizados y los romanos hacen una distinción entre la sociedad civil, la familia y el pueblo. Cicerón emplea a veces el término de *societas civilis* para designar la *res publica* (el bien común). La sociedad civil se basa en un principio de justicia que encarna la ley y hace posible la civilización. En este sentido, el mayor peligro que corre la República es la búsqueda desordenada de los intereses personales, la falta de respeto a la ley, la subordinación del interés colectivo a las ambiciones personales.

Cicerón subraya también la importancia del respeto a la propiedad privada para la salvaguardia de una República virtuosa. La propiedad privada protegería a los ciudadanos de la tiranía y el Estado de la corrupción.

2.2. La comunidad de los cristianos

A la caída de Roma, la tradición cristiana asegura la transmisión a través de los siglos de los conceptos de la antigüedad, entre los cuales se encuentra el de sociedad civil. Las reflexiones sobre el orden social y la organización política de la comunidad están vinculadas a la voluntad divina. Para los teólogos cristianos de la Edad Media, la sociedad civil, que se confunde con la comunidad de los cristianos, requiere una base moral proporcionada por Dios. San Agustín opone la Ciudad de Dios a la Ciudad terrenal en donde el hombre vive en el pecado y la dependencia mutua, fomenta el egoísmo y práctica la violencia. Defiende, por lo tanto, el desprendimiento de los asuntos terrenales y el seguimiento de las reglas de las instituciones existentes y, en primer lugar, las de la Iglesia. Santo Tomás de Aquino, por su parte, afirma el principio de un Dios creador tratando de dar pruebas teóricas. Si hace un esfuerzo para definir un análisis racional de la vida social, Dios sigue siendo el creador de todas las cosas. Esta visión se sitúa en la dependencia de los principios de la teología sobrenatural. En esta creación divina, los seres humanos están vinculados los unos a los otros por la gran cadena de la vida y, si los ciudadanos deben obedecer, los señores están obligados a dirigir de manera justa y acorde con los mandamientos de Dios. Sobre estas bases, se establece una sociedad civilizada en la búsqueda de intenciones divinas.

El uso de la noción de sociedad civil conoce un nuevo auge al final de la Edad Media. Integra los debates de la filosofía política occidental en un contexto político marcado por las guerras de religión. Como lo subraya Dominique Colas, “al final del siglo XVI, sociedad civil y *societas civilis* son términos usuales del vocabulario de la política y de las polémicas vinculadas a las guerras de religión sobre la autonomía del poder temporal con respecto al poder eclesiástico y sobre la autonomía de los soberanos con el pueblo”¹.

Hasta el siglo XVIII, la sociedad civil es ante todo una sociedad civilizada, ordenada según los principios morales y de justicia formalizados por las leyes y que permiten a la comunidad ir más allá de su naturaleza. La civilización hace referencia al ordenamiento de la sociedad, aunque una distinción aparezca entre los guardianes de esta organización: la Iglesia y el príncipe. Esta civilidad se confunde también con el nuevo orden social que aparece gracias al protagonismo creciente de la burguesía mercante en los siglos XVI y XVII. Paralelamente a las relaciones de fuerza entre el poder secular y el poder espiritual, la Reforma de la Iglesia influencia la conceptualización y la vitalidad de la noción de sociedad civil. Las ideas defendidas por la Reforma provocan una disminución del papel del clero, dejando al individuo y a Dios en una relación de cara a cara, sin ningún

intermediario. La teología de la predestinación tiene como consecuencia dejar al individuo a la espera de signos de elección divina, en una gran angustia y soledad². El protestantismo favorece la aparición del ciudadano “libre contractante”³ que nace de la creación de las agrupaciones voluntarias donde se ejerce una fuerte disciplina comunitaria.

3. SOCIEDAD CIVIL Y MODERNIDAD

Con el transcurso del tiempo, la reflexión entorno a la sociedad civil se seculariza y se sitúa en los debates que oponen el poder religioso al poder secular que tiende a reforzarse. Esta noción es igualmente promovida por los defensores de una economía mercantil en expansión.

3.1. Sociedad civil y estado de naturaleza

Según Thomas Hobbes, la sociedad civil supone un orden social bien organizado que protege a los individuos de los peligros del estado natural. Para superar las sociedades naturales, que representan a la vez la familia y el estado de naturaleza, la sociedad civil debe nacer de un contrato. Más precisamente, un contrato social produce la sociedad civil instituyendo un soberano, y la sociedad civil se corresponde con el conjunto de los hombres sometidos a este soberano. Resulta de una creación, de la voluntad del hombre de instaurar un orden político pacificado para asegurar su seguridad y su bienestar. En esta óptica, Pufendorf desarrolla la idea de una sociabilidad natural del hombre y opone la sociedad civil, como sociedad de ciudadanos (*civis*), a la sociedad de los cristianos y a la sociedad como reunión natural de individuos que no proviene de un acuerdo colectivo, y que pretende instaurar un poder común.

En la filiación de Thomas Hobbes, John Locke considera que la sociedad civil es la totalidad social, incluyendo al Estado en el que los seres humanos delegan el control y la ordenación de la ley natural. “Aquellos que componen un sólo y mismo cuerpo, que tienen leyes comunes establecidas y jueces a los cuales pueden referirse, que tienen la autoridad de terminar las disputas y los juicios, que pueden estallar entre ellos y castigar a los que perjudican a los demás o cometen un crimen: estos conforman una sociedad civil los unos con los otros. Pero, los que no pueden hacer un llamamiento a ningún tribunal sobre la tierra ni a ninguna ley positiva están siempre en el estado de naturaleza; cuando no existen otros jueces, cada uno se convierte en su propio juez y ejecutor”⁴. Tanto para Hobbes como para Locke, el estado de naturaleza es “una situación desgraciada donde se entrechocan las

convicciones individuales sobre el bien-actuar, y donde no existe ninguna respuesta autorizada a la pregunta: ¿quién será juzgado?”⁵.

No obstante, Locke añade una finalidad a la sociedad civil hobbesiana: no es únicamente política, entre otras cosas, por la seguridad que ofrece al ciudadano, sino que es también económica porque garantiza la preservación de la propiedad privada. Además, para Locke, la sociedad civil no se opone al estado de naturaleza, es más bien un orden jurídico garante de la protección de los derechos individuales que posee cada uno en el estado de naturaleza. La base de la sociedad civil está formada por la propiedad privada, las reglas de derecho y la participación democrática. La sociedad civil lockeana es voluntaria, individual y participativa. Los grupos que forman la sociedad civil se reúnen para limitar el absolutismo y preservar la libertad, el orden y la propiedad. El origen de la sociedad civil está situado en el contrato firmado entre individuos libres y racionales que pretenden proteger sus vidas, su salud, su libertad y sus bienes. Locke insiste en la confianza como elemento constitutivo de la sociedad civil porque forma el fundamento de la interacción social. La confianza no es un sentimiento variable según las estrategias adoptadas en función de las circunstancias sino la premisa de un verdadero orden político. Dirigentes y dirigidos deben concebir el poder gubernamental como relevante de un juego de confianza: confianza entre ciudadanos pero también entre el soberano y sus sujetos. Las concepciones economicistas de la sociedad civil de la Ilustración anglosajona se erigen sobre esta base.

3.2. La sociedad civil mercante

Las reflexiones entorno a la noción de sociedad civil conocen un nuevo impulso vinculado al desarrollo de la sociedad precapitalista donde aparece “como la expresión de una identidad de clase ante la aristocracia feudal y la necesidad de forjar los instrumentos ideológicos correspondientes a la nueva situación”⁶. Se trata entonces de justificar el nuevo orden social que se está estableciendo con el desarrollo del capitalismo mercante acusado de pervertir la comunidad de los cristianos modificando la modalidad fundamental de las interacciones humanas que se basan, de ahora en adelante, en la interdependencia de las necesidades. Los filósofos anglosajones del siglo XVIII realizan tres rupturas importantes en la reflexión llevada a cabo sobre la sociedad civil.

- En primer lugar, sus trabajos ilustran una evolución notable con respecto a los de Locke en la medida en que, si se trata de concebir la sociedad civil como animada por individuos racionales, el fundamento del lazo social no es la confianza sino la necesidad.
- En segundo lugar, la Ilustración anglosajona quiere demostrar que, más allá del nuevo orden económico y social, se consolida un nuevo orden moral, como resultado no esperado de las acciones individuales. El miedo al más

allá, que reunía a los miembros de la comunidad de los creyentes, está sustituido por un orden moral que percibe esta comunidad como fruto de las interacciones sociales.

- En tercer lugar, la sociedad civil estatal de Hobbes es sustituida por una sociedad civil mercante que, por el libre juego de los intereses personales, de las necesidades y de los deseos de cada uno, favorece el beneficio y el bienestar de todos. La sociedad civil o civilizada no fundamenta su acción en las instituciones políticas en las que los ciudadanos delegan por contrato una soberanía pacificadora. Esta última se crea por la simple prosecución de intereses privados. Por la búsqueda de la satisfacción de sus propios intereses, se autoriza la satisfacción de las necesidades del prójimo y se evita así la guerra de todos contra todos. Desde esta óptica, el dinamismo del mercado debe conducir a un refinamiento incesante de la civilidad: satisface las necesidades y crea continuamente nuevas necesidades. La sociedad civil no se construye por contrato o por decreto sino que se elabora a diario gracias a las interacciones libres de individuos racionales. Esta pacificación del orden social no implica por lo tanto la ausencia de conflicto.

Además, esta sociedad mercante produce y subtiende igualmente una esfera particular de interacciones humanas que no obedecen al imperativo de satisfacer las necesidades. La Ilustración anglosajona ve en las relaciones amistosas, el amor y la fraternidad, la prueba de que los individuos no están únicamente reunidos por relaciones de utilidad y de intereses racionales. Los mercados impersonales generan efectos no esperados aunque beneficiosos, puesto que autorizan la creación de relaciones propias sin imperativos de utilidad privada y de interés personal. Fergusson considera que el obstáculo al desarrollo de la solidaridad entre individuos en la sociedad mercante, no se encuentra en el auge del comercio y de las fábricas sino en la constitución de un Estado constitucional centralizado. Por lo cual, la Ilustración subraya la necesidad de defender los intereses individuales para hacer frente al riesgo de despotismo que conlleva la centralización.

En esta perspectiva, Adam Smith ocupa un lugar importante, aunque no utilice la noción de sociedad civil. Prefiere utilizar los términos de sociedad o de nación. Sin embargo, Smith realiza una ruptura fundamental en la medida en que, en lugar de oponerse al estado de naturaleza, la sociedad civil se enfrenta al Estado. A su entender, la sociedad civil no se refiere únicamente a la esfera privada o doméstica sino que tiene también un carácter público. La sociedad civil está regida por sus propias leyes de intercambio, de interés y de necesidad. La ingerencia estatal en el libre juego de los actores corre el riesgo de perturbar esta civilidad espontánea y la buena ordenación natural de la sociedad. En este sentido, la sociedad civil no se decreta ya que existe fuera de cualquier intención.

Jean-Jacques Rousseau propone una lectura opuesta a la de la Ilustración anglosajona. Rousseau no cree en el progreso de una civilización centrada en el intercambio mercante, el interés individual y las necesidades. Sin embargo, percibe

los peligros de corrupción de una sociedad dirigida por los únicos motivos de la satisfacción egoísta de las necesidades personales. Por lo cual, conviene encontrar un nuevo equilibrio gracias a una forma de asociación entre las personas que permita respetar a la vez los principios de igualdad y de libertad. A través de este contrato, el hombre pasa del estado de naturaleza al estado civil”, sustituyendo en su conducta el instinto por la justicia, y otorgando a sus acciones la moralidad de la que carecían hasta entonces³⁷.

3.3. El contra-poder de la sociedad civil

Paralelamente al desarrollo de una economía mercante, se produce en las sociedades europeas occidentales un fortalecimiento de un poder secular cada vez más centralizado y que deriva hacia el absolutismo. En este contexto, la sociedad civil emerge como una parte de la sociedad que resiste ante los poderes religiosos y/o estatales. Con la creación de los Estados modernos, aparece poco a poco la conciencia individual de los sujetos políticos que trata de protegerlos ante la arbitrariedad de las autoridades. Montesquieu define las condiciones de las libertades políticas, entre las cuales se encuentra la separación de los poderes, de manera que “el poder detenga al poder”. Este principio se ha convertido en un fundamento de la división de poderes y del Estado de derecho. Más allá, Montesquieu concibe, en el régimen ideal de la monarquía moderada, el papel de los poderes intermedios constituidos, entre los cuales se encuentra la aristocracia, que asegura el equilibrio entre las fuerzas sociales.

Dispone de tres contra-poderes para compensar el poder real: primero: el privilegio aristocrático que distingue a los nobles del resto de la población y los asocia en la defensa de su estatus, segundo: el honor que caracteriza a la nobleza, de tal modo que, por fidelidad a sus antepasados, está animada por grandes ambiciones, por un orgullo y por un deseo de gloria que los conduce a olvidarse ellos mismos para reafirmar los fundamentos de su condición, y tercero, la nobleza dirige los grupos de solidaridad, teniendo en cuenta que la sociedad del Antiguo Régimen sólo reconoce a los individuos como miembros de unas comunidades. En este sentido, la sociedad civil supone la existencia de una sociedad democrática, es decir de un régimen político en el cual, a través de ciertas disposiciones jurídicas y sociales, el poder limita el poder, puesto que el poder del Príncipe está compensado por fuerzas sociales que, si se unen, pueden evitar los abusos y la tiranía.

Precisamente, Benjamin Constant expresa su temor frente a la tiranía potencial de un Estado fuerte con respecto a las libertades civiles y políticas. Una doble amenaza pesa sobre la sociedad civil de su época: por una parte, la vitalidad democrática de la sociedad civil está cuestionada por la preferencia de los individuos hacia el ejercicio de su independencia privada y la prosecución de su interés particular, y, por otra parte, el riesgo de absorción de la sociedad por el Estado, sabiendo que cada esfera está regida por sus propios principios de orden.

Para Constant, estas esferas son autónomas y complementarias, de modo que no pueda existir un Estado fuerte sin una sociedad civil fuerte, porque la esfera política es un mero reflejo de la sociedad que resulta del progreso de la civilización, del comercio y de las comunicaciones. En este sentido, la destrucción de los cuerpos intermedios ha provocado una polarización en torno al riesgo de absolutismo de la autoridad pública encargada de defender el interés colectivo y de constitución de una sociedad de individuos replegados sobre su esfera privada.

Alexis de Tocqueville, por su parte, está preocupado por “la tiranía de la mayoría y, sobre todo, por las contradicciones que aparecen entre los dos principios que rigen las sociedades modernas: la libertad y la igualdad”⁸. El principio de igualdad conduciría al fortalecimiento del Estado porque la satisfacción igualitaria de las necesidades de cada uno supondría un Estado tutelar y burocrático. Pero, este fortalecimiento representa un peligro para las libertades individuales. Tocqueville ve en la multitud de asociaciones el garante del respeto de estas libertades porque limita los abusos de poder, y de delimita la distancia adecuada entre el Estado y los individuos. Por lo cual, la existencia de un denso tejido de asociaciones es una de las condiciones para la emancipación de una verdadera democracia, capaz de aliar la reducción de las desigualdades sociales y el respeto de las libertades individuales.

3.4. El momento hegeliano

En su análisis de la vida estética o de la ética social, Hegel expone su visión de la sociedad civil que aparece como el tercer momento del derecho, después del derecho abstracto y de la moralidad. Es el elemento del derecho que impregna completamente el comportamiento de los individuos hasta el punto de presentarse como una cultura incorporada, una segunda naturaleza, el paso de las reglas jurídicas a las costumbres. Esta vida ética es, en ella misma, un proceso compuesto por tres elementos vinculados dialécticamente entre sí: la familia, la sociedad civil y el Estado.

La ética social se manifiesta, en su forma más inmediata e instintiva, en la familia. Un lazo de solidaridad une a los miembros de una misma familia, asegurando la integración de individuos que renuncian a una vida independiente. La familia representa un embrión de sociedad que precede y condiciona la existencia misma de las personas. La relación fundamental de la organización familiar es el matrimonio entre un hombre y una mujer cuyos roles sociales son diferenciados y complementarios. La familia no es una forma social replegada sobre sí misma puesto que, por ejemplo, la educación de los hijos supone su emancipación progresiva para que puedan tener una vida autónoma. La transición entre la familia y la sociedad civil se produce naturalmente gracias al principio de personalidad, por la disociación “en una pluralidad de familias que se comportan de manera general como personas concretas subsistentes por sí y que, por lo tanto, mantienen una

relación de exterioridad con los demás”⁹. La extensión de la familia hacia el pueblo se produce a través de la reunión de comunidades familiares dispersas, ya sea por decisión voluntaria introducida por las necesidades comunes y la interdependencia que supone su satisfacción, o por el ejercicio de una violencia dominadora.

En este sentido, la sociedad civil ocupa una posición intermedia. “La sociedad civil burguesa instaura una diferencia entre la familia y el Estado”. La familia se desintegra en la sociedad civil antes de volver a ser unificada por el Estado, lo que supone la persistencia de elementos de sociabilidad. Por lo tanto, el objetivo principal consiste en identificar y comprender el tipo de solidaridad que une a los miembros de una comunidad frente a su tendencia a separarse por su búsqueda del interés individual. El primer principio de esta sociedad civil es la persona concreta, en relación con los demás individuos“, de tal modo que cada uno existe y se satisface gracias al prójimo y, al mismo tiempo, como ser mediatizado por la universalidad”. Así, la sociedad civil se identifica con un sistema de necesidades que suponen hacer referencia a la esfera de la producción y a la división del trabajo.

Saliendo de la familia, el individuo singular mantiene relaciones sociales que le convierten en un miembro de la colectividad, que a su vez le permite defender sus propios intereses, satisfacer sus necesidades y conferir cierto sentido a las mismas. No obstante, esta socialidad es frágil porque está guiada por la búsqueda de intereses egoístas. La sociedad civil hegeliana no reconoce tanto a los ciudadanos como a los burgueses, es decir a los individuos únicamente preocupados por la seguridad del bien que les pertenece en propiedad y con el que se identifican. Esta visión concede un lugar importante a las corporaciones: “después de la familia, la corporación constituye la segunda raíz ética del Estado, la que está fundada en la sociedad civil”. Las corporaciones y, más allá, las asociaciones tratan de combinar los intereses particulares y favorecen la resolución de los conflictos de interés. Las corporaciones sólo permiten acceder parcialmente al interés colectivo, pero solamente el Estado puede representar el interés general. De este modo, se percibe el Estado como la esfera de la reconciliación de los conflictos que la sociedad civil no consigue resolver.

3.5. Explotación, hegemonía y revolución

Hegel distingue claramente entre la sociedad civil y el Estado, sabiendo que las relaciones entre ambos se caracterizan por la oposición y la complementariedad. La una no puede existir sin el otro. En su continuidad, Karl Marx parte de una visión de la sociedad civil centrada en las relaciones de producción en el seno de una sociedad capitalista donde reina la libre competencia. En la sociedad burguesa, los vínculos sociales se aparecen al individuo como simples medios para alcanzar fines particulares. La sociedad civil es un espacio social que se separa progresivamente tanto de los lazos familiares como del Estado gracias al triunfo del capitalismo. El determinismo del Estado, Marx lo sustituye por el determinismo de

la sociedad civil, ya que el Estado es un mecanismo de control y de reproducción de las relaciones de producción y defensa de los intereses de la burguesía.

Antonio Gramsci, introduce una importante inflexión en la lectura marxista de la sociedad civil al preguntarse ¿por qué el capitalismo sobrevive allá donde las condiciones objetivas de transición al comunismo existen? La respuesta se encuentra en la hegemonía cultural ejercida por la clase dominante a través de las instituciones de la vida cotidiana, es decir, la sociedad civil. Divide la superestructura en dos componentes: la sociedad civil constituida por el conjunto de los organismos privados, y la sociedad política representada por el Estado. Gramsci define la sociedad civil como el conjunto de asociaciones, Iglesias, sindicatos, organizaciones culturales, clubes, grupos de vecinos o partidos políticos. De modo que la consecución del comunismo suponga la caída del aparato de Estado así como la lucha contra la hegemonía cultural ejercida por la clase dominante, lo que le permite identificar otros enemigos, al lado del Estado: la Iglesia católica y el patronato.

La aportación de Gramsci es doble. Por una parte, extrae la sociedad civil de la infraestructura económica para situarla en el seno de la superestructura, al lado del Estado, en la esfera ideológica. Por otra parte, introduce una separación en el seno de la superestructura entre lo público y lo privado, puesto que a la sociedad civil y a la sociedad política les corresponden dos modos particulares de dominación de las clases poseedoras sobre el proletariado: la hegemonía y la coerción. La definición de la sociedad civil, del Estado, así como del sistema económico, depende del proyecto de sociedad definido por la élite en el poder en función de sus intereses particulares. Impone este proyecto, sea a través de la sociedad civil, sea a través del aparato de Estado. Además de ser un lugar donde se ejerce la dominación de la clase poseedora de los medios de producción, la sociedad civil está atravesada por conflictos de clase. En este sentido, la asociación es una forma de defender las libertades individuales ante un déspota, así como una manera de luchar contra la explotación del ser humano y de transformar las relaciones de producción. La sociedad civil es el lugar de la rebelión contra la ortodoxia y la construcción de una hegemonía cultural e ideológica que se expresa a través de la familia, la escuela o los medios de comunicación y las asociaciones. Gramsci diseña el camino a seguir para una transformación radical de la sociedad: tomar las riendas del aparato de Estado para orientar la sociedad civil en función de los intereses de la lucha.

4. SOCIEDAD CIVIL Y TERCER SECTOR

Más allá del vínculo entre la sociedad civil y la civilidad o de la atribución de un papel de contra-poder a ciertos actores de dicha sociedad con respecto al Estado, al gobierno o al soberano, una tercera concepción concibe la sociedad civil como un tercer sector, es decir como un conjunto de organizaciones que proponen servicios y solidaridad constituyendo un sector de actividad distinto al mercado y al Estado.

4.1. Movimiento obrero y economía social

En Europa, y singularmente en Francia, el inicio del siglo XIX se caracteriza por un sentimiento de cambio radical, incluso de ruptura con el orden establecido, sabiendo que este sentimiento está inducido por dos acontecimientos. Por una parte, la Revolución Francesa de 1789 implica la destrucción de las estructuras y de los poderes que garantizan el equilibrio social tradicional. La pasión igualitaria de la que habla Tocqueville parece compaginarse con el individualismo. Simultáneamente, los principios políticos de la Revolución Francesa tienen una traducción concreta limitada puesto que una amplia parte de la sociedad no accede a los derechos políticos, económicos y sociales. Por otra parte, la Revolución Industrial, que empieza en el siglo XVIII en Inglaterra y se extiende por la Europa continental a lo largo del siglo XIX, provoca notables transformaciones sociales, tales como la urbanización, el éxodo rural, el desarrollo de nuevas cuencas industriales, el auge del proletariado, así como problemas sociales sinónimos de pobreza, prostitución, delincuencia o alcoholismo.

Para resolver estos problemas y acceder a los derechos civiles, se desarrollan prácticas asociativas en el continente europeo. La situación francesa es particular puesto que, bajo el Antiguo Régimen, la asociación gozaba únicamente de reconocimiento en su calidad de cuerpo privilegiado en el seno de una sociedad de cuerpos constituidos jerarquizados. La pasión igualitaria lleva a los revolucionarios a suprimir estos cuerpos gracias a la ley *Le Chapelier* de 14 y 17 de junio de 1791: “no hay más corporaciones en el Estado; sólo subsisten el interés particular de cada individuo y el interés general. No se permite a ninguna persona inspirar a los ciudadanos un interés intermedio de separarles de la cosa pública a través de un espíritu de corporación”. Hay que esperar el advenimiento de la III República para asistir a una liberación progresiva de las prácticas asociativas con la ley de 1884 sobre la libertad sindical, la ley de 1898 sobre las mutuas y la ley de 1901 sobre las asociaciones.

A partir de la mitad del siglo XIX, se desarrolla la economía social que, en su aspecto asociativo, presenta tres principios fundamentales: la defensa de los intereses profesionales sobre el modelo de las corporaciones del Antiguo Régimen, que está en el origen de los primeros sindicatos, la protección social heredera de las cofradías de la Edad Media así como la gestión económica y la emergencia de cooperativas. La economía social se sitúa en la unión de dos corrientes políticas.

- Por un lado, una corriente socializante encarnada por los falansterios cooperativos de Fourier, el intercambio equitativo de Owen o el mutualismo de Proudhon. Para estos autores, conviene luchar contra la alienación obrera por el advenimiento de un nuevo modelo de organización económica, exclusivo de cualquier idea de explotación y fundado sobre la libre e igual asociación de todos. Con el auge del marxismo, esta vía asociacionista será considerada como incompatible con las exigencias de la lucha de clases. En la primera mitad del siglo XX, esta corriente es apoyada por Jaurés y Gide que ven en la economía social un instrumento de

transformación del Estado preservándolo de cualquier rigidez burocrática y permitiendo el advenimiento de un colectivismo vivo y flexible. Mauss aportará su aval a la economía social como esfera distinta de la economía privada y del Estado correspondiente al sector de las colectividades intermedias¹⁰.

- Por otro lado, la corriente social-cristiana aspira a la instauración de una sociedad más justa y más integrada. Para los socio-cristianos, la economía social está encargada de atenuar los efectos desintegradores del desarrollo industrial así como de parar el desarrollo del socialismo. Los economistas socio-cristianos acogen favorablemente las estructuras cooperativas del Antiguo Régimen por su dimensión protectora de los gremios. La democracia cristiana rechaza tanto el estatalismo socialista como el capitalismo liberal. Frédéric Le Play es una de las principales figuras de esta corriente. Para este fundador de la economía social, se trata de luchar contra la pobreza sin por ello cambiar las estructuras de la sociedad. Conviene reformar la sociedad civil asociando a las asociaciones y al Estado a través de la descentralización, a este proceso se le añadirá el discurso del catolicismo social.

En el siglo XX, la expresión economía social surge de nuevo en el debate intelectual y en la discusión política, a partir de la mitad de los años 70. Esta reaparición implica, sobre todo en la izquierda, la búsqueda de una tercera vía entre la lógica de una economía mercantil basada en el beneficio y la lógica estatal fundada en una coacción heterónoma¹¹. Al inicio, bajo la influencia de la socialdemocracia y del cristianismo social, la economía social pretende ser más que la mera interposición entre el Estado y el mercado, un conjunto de organizaciones y de asociaciones que aplican unos principios particulares de gestión y de regulación socioeconómica. Se trata de un verdadero proyecto de transformación de la sociedad que aspira a la reintegración de la economía en lo social y busca reinstaurar la primicia del ser humano sobre cualquier otra consideración utilitarista¹². Esta idea de tercera vía está guiada por un optimismo reformador: desarrollando la visión de una sociedad civil autónoma con respecto al Estado, busca civilizar el Estado a través de la auto-organización y la auto-regulación de la sociedad civil.

La instauración del Estado de Bienestar en Europa occidental va a modificar este proyecto de economía solidaria, institucionalizándolo. Por distintas razones, la economía social se ha encontrado investida por el mercado, del que es complementaria, y por el Estado, que la utiliza como mediadora ante los ciudadanos¹³. La crisis del Estado de Bienestar al final de los Treinta Gloriosos, ha

permitido la reformulación académica y política de este proyecto y ha favorecido nuevas expresiones concretas y nuevas comunidades utópicas.

4.2. Declive y renacimiento civilista

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta los años 70, la noción de sociedad civil no interesa a mucha gente por varios motivos. En aquel entonces, en el seno de numerosas facultades de ciencias humanas y sociales europeas, el pensamiento marxista es dominante. En el ámbito político, los movimientos anti-sistémicos, es decir los movimientos que se oponen al sistema dominante de la economía-mundial capitalista van a favorecer, tanto en el Oeste (social-democracia), en el Este (comunismo) como en el Sur (nacional populismo), el establecimiento de Estados modernizadores muy intervencionistas en las esferas económicas y sociales. Pero, poco a poco, se generaliza la idea según la cual la modernización de la sociedad e incluso la gestión de los problemas sociales no pueden ser abordadas únicamente por el Estado. Por lo cual, una vez institucionalizados a través del Estado de Bienestar, las organizaciones descendientes de los movimientos sociales, devienen agentes en los que los poderes públicos delegan parte de sus competencias, lo que les permite, por ejemplo, distribuir distintas formas de ayudas y participar en la elaboración de una solidaridad aseguradora¹⁴.

Para salir de este encerramiento político y filosófico, la noción de sociedad civil se beneficia de un interés renovado, sobre todo por parte de los sectores que quieren marcar una doble ruptura con la hegemonía del pensamiento marxista y la omnipotencia del Estado modernizador. Se pueden considerar las movilizaciones colectivas, que han sacudido el final de la era comunista en Europa del Este, como una de las fuentes del éxito actual de la noción de sociedad civil. Para Dominique Colas, “el término de sociedad civil sirve, por tanto, para aprehender la realidad política de la Europa del Este y analizar tanto los impases como los dramas de una sociedad del ciudadano, inoperante para asignar una tarea a las fuerzas que luchan por su libertad o a los grupos que tratan de renovar y posteriormente destruir el sistema, liberando la sociedad del Partido-Estado”¹⁵. Conviene señalar, el compromiso de la Iglesia católica, al lado del sindicato *Solidarnosc*, en el cuestionamiento del régimen comunista en Polonia. Simultáneamente, Vaclav Havel, considerado entonces como una figura de la disidencia comunista en Checoslovaquia, publica un ensayo donde recuerda la importancia de la acción de oposición al régimen de Kusak. Una de sus secciones se titula *El despertar de la sociedad civil*.

No obstante, el derrumbe de los regímenes comunistas del Este es más la consecuencia del fracaso del sistema económico y de la organización administrativa así como de la tolerancia de la URSS, que de la acción de los grupos que cuestionan

al poder¹⁶. Hoy en día, la mayoría de los expertos de las sociedades post-comunistas comparten la idea de la debilidad de las sociedades civiles de los países de Europa central y oriental. Si bien es cierto que el final de estos regímenes ha dado cierta visibilidad a estas organizaciones cívicas, tales como la *Neues Forum* en RDA, la *Carta 77* en Checoslovaquia o el *Forum democrático* húngaro, subrayando el papel de contra-poder de la sociedad civil, estas organizaciones han ido perdiendo fuerza. Como consecuencia de los efectos, a veces desastrosos, de las reformas económicas e institucionales aplicadas durante el periodo de transición hacia la economía de mercado y la democracia, numerosas organizaciones no gubernamentales, a menudo con el apoyo de organismos internacionales (Unión Europea, Banco Mundial, ONG) han orientado sus actividades en dirección a la gestión de los problemas sociales que el Estado no puede o no quiere asumir. En este sentido, estas organizaciones sirven de muleta a un poder en crisis o en fase de reconstrucción.

5. CIUDADANÍA, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y ESPACIO PÚBLICO

Las concepciones occidentales de la sociedad civil tienen tres características principales. En primer lugar, la noción de sociedad civil supone la existencia de un hecho asociativo, es decir la reunión temporal, formal o informal, de actores sociales. Jürgen Habermas subraya así que “el corazón institucional de la sociedad civil está formado, de ahora en adelante, por estas agrupaciones y estas asociaciones no estatales y no económicas con base voluntaria que unen las estructuras comunicacionales del espacio público al componente social del mundo vivido. La sociedad civil está compuesta por estas asociaciones, organizaciones y movimientos que, a la vez, acogen, condensan y repercuten, amplificando en el espacio público político, la resonancia que los problemas sociales tienen en las esferas de la vida privada. El corazón de la sociedad civil está constituido por un tejido asociativo que institucionaliza, en el marco de espacios públicos organizados, las discusiones que pretenden resolver los problemas surgidos que conciernen los temas de interés general”¹⁷. En segundo lugar, la sociedad civil está vinculada a la cuestión del vivir juntos. Los individuos se reúnen porque comparten, defienden y protegen una visión del mundo y una concepción ideal de lo que es una sociedad justa y buena. En tercer lugar, la sociedad civil supone la existencia de un marco, una arena, un espacio en el cual estas visiones se debaten. Aparece aquí un espacio público donde se desarrolla un proceso de argumentación y deliberación, en el seno de un tejido denso de asociaciones y de instituciones, alrededor de representaciones, creencias, normas e intereses socialmente diferenciados. Este interés por el espacio público aparece en el mismo momento que emerge un nuevo entusiasmo por la participación ciudadana en el contexto de una crisis de representación.

5.1. Asociaciones y capital social

Las últimas décadas del siglo XX han dado lugar a una nueva valoración de la importancia del hecho asociativo gracias al desarrollo de las teorías del capital social. La noción de ‘capital social’ ha despertado un gran interés entre los investigadores en ciencias políticas y sociales. Este interés se debe a los trabajos de Robert Putnam y desborda hoy en día el ámbito académico para influir en las estrategias de lucha contra la pobreza, llevadas a cabo por los países emergentes¹⁸. La idea básica del capital social implica que las relaciones familiares, amistosas o profesionales representan un capital importante que puede ser movilizado, en periodo de crisis o no, para obtener una ganancia cualquiera¹⁹. En este sentido, el capital social supone la existencia de redes sociales que tienen cierto valor para los individuos que están implicados en ellas. Así, la agenda de direcciones es muy útil a la hora de buscar un empleo²⁰. Las comunidades, que disponen de un gran número de redes sociales y de asociaciones cívicas, están mejor posicionadas para luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad, así como para resolver conflictos y aprovechar nuevas oportunidades. El capital social es también importante de cara al exterior puesto que, por ejemplo, la tasa de criminalidad tiende a bajar en las comunidades donde las redes sociales están bien establecidas. En este caso, el capital social se convierte en un bien público que se trata de defender y de hacer fructificar.

El capital social supone la existencia de una confianza que permite elaborar una acción colectiva poniendo una red en movimiento y evitando, en la medida de lo posible, la generalización del comportamiento del “pasajero clandestino”²¹. Olson afirma que, ante una situación que no gusta, el comportamiento más eficiente consiste en esperar los beneficios colectivos de una movilización realizada por otras personas para obtener el resultado esperado y así optimizar las ganancias y limitar los costes de la participación. De modo que, la generalización de este comportamiento reduzca considerablemente las posibilidades de movilización colectiva. Sin confianza, no existen normas de reciprocidad y redes que participen en la elaboración del capital social. En este sentido, una asociación, por su funcionamiento mismo, fortalece la confianza entre sus miembros y produce normas de intercambio. En el seno de la sociedad civil y especialmente a través del tejido asociativo, el compromiso ciudadano produce un conjunto de normas, de valores, de confianza y de redes, es decir una acumulación de capitales sociales que hacen posible el desarrollo político y económico armonioso de una sociedad: “Tanto para la estabilidad política como para la eficiencia del gobierno, incluso el

progreso económico, el capital social puede ser incluso más importante que el capital físico o humano”²².

Putman subraya la importancia del capital social, producido por las organizaciones de la sociedad civil, en la vitalidad democrática y el éxito económico de una sociedad determinada. En 1970, el Estado italiano instaure gobiernos regionales que gozan de una importante autonomía financiera. Putnam quiere comprender como, a partir de una estructura político-administrativa similar, estos gobiernos conocen resultados políticos y económicos diferentes. Constata que, al principio de los años 90, el desarrollo económico es superior en el Norte con respecto al Sur de la península italiana. Observa igualmente que, en el Sur, los lazos familiares y la pertenencia a comunidades restringidas son más fuertes mientras que, en el Norte, la afiliación a redes horizontales y a diversas asociaciones está más desarrollada. Para encontrar la explicación de este fenómeno, Putnam se refiere ante todo a factores sociales porque considera que el desarrollo político y económico depende del funcionamiento de la esfera cívica, es decir del capital social. La sociedad civil no es el producto de un cambio en el seno de las esferas económicas (liberalización de los intercambios económicos) o políticos (liberalización de un régimen autoritario) o el indicador de un proceso de transición. La sociedad civil es una realidad universal que se puede apreciar a la luz de un tejido asociativo y de su producción en capitales sociales. Los progresos económicos y políticos dependen de su buen funcionamiento, de las normas culturales que desarrolla y de la cantidad de capital social que puede generar.

Asimismo, Putnam afirma que el comportamiento cívico de los americanos está en declive como lo demuestran los indicadores de pertenencia activa a grupos y comunidades, sabiendo que este retroceso es observable desde los años 60. Otros indicadores como el índice de participación en las elecciones, el nivel de adhesión en los partidos políticos, el número de peticiones firmadas o el nivel de seguimiento de la actualidad política parecen confirmar este diagnóstico. Y cuando se comprometen, los americanos lo hacen en grupos que proporcionan poco capital social, siendo simpatizantes de un movimiento de protección del medioambiente o dirigiendo cartas políticas a un preso apoyado por *Amnesty International*. En todo caso, este enfoque asocia claramente la sociedad civil al tejido asociativo, teniendo en cuenta que la vitalidad de las asociaciones y el compromiso ciudadano surten una serie de efectos sobre la evolución política y económica de una sociedad. Ello explica la tendencia de numerosos investigadores, durante los años 90, a medir las sociedades civiles emergentes a partir de las prácticas asociativas en los contextos de transición. El volumen y la densidad del tejido asociativo se identifican con la vitalidad de las sociedades civiles. Sin embargo, la existencia de un sector asociativo consistente no implica necesariamente la fortaleza de la democracia, como lo demuestra el ejemplo de la *República de Weimar*, en la que la multitud de asociaciones vinculadas a la debilidad de las instituciones correspondientes condujo

a socavar los fundamentos de un régimen democrático y a favorecer el advenimiento de un régimen autoritario.

La concepción minimalista de la sociedad civil no toma en consideración la constelación de organizaciones que se sitúan entre las asociaciones y el Estado, es decir una sociedad política formada por partidos, confederaciones, plataformas y clubes de reflexión. Esta zona divide a los investigadores en dos grupos. El primero percibe las organizaciones de la sociedad política como elementos de la sociedad civil que ejercen una influencia sobre las políticas públicas a través de la existencia de asociaciones democráticas y de debates en el seno del espacio público. Esto significa que los partidos políticos tendrían un pie en la sociedad civil y otro pie en el Estado. Actualmente, el interés por la democracia directa y la intervención de diversas asociaciones en la gestión local refuerza esta óptica. El segundo grupo, al contrario, pone de manifiesto la influencia corruptora de las organizaciones políticas sobre las asociaciones porque estas últimas tendrían que alejarse de cualquier lógica partidista. Un problema similar se plantea en cuanto a la frontera que separa la sociedad civil y el mercado. Si desde la Ilustración anglosajona se identifica la sociedad civil con la economía privada, hoy en día, las organizaciones del tercer sector juegan un papel preponderante en la gestión de los servicios sociales, sobre todo los que ayudan a las personas que carecen de recursos. Además, se desarrollan organismos que obedecen a lógicas económicas y solidarias como lo demuestra el ‘comercio justo’. No obstante, algunos investigadores insisten en la separación entre el mercado y la sociedad civil²³.

5.2. El espacio público

En esta tercera dimensión, la sociedad civil está considerada como un espacio particular donde se produce un intercambio de argumentaciones y se toman un conjunto de decisiones, principalmente en el seno de las asociaciones y de las instituciones. La sociedad civil deviene este espacio público donde se debate sobre las diferencias y los problemas sociales, las políticas públicas, la acción gubernamental, los asuntos comunitarios y las identidades culturales. La emergencia de la responsabilidad social de las empresas, los debates alrededor de la legitimidad de los conflictos armados y la preocupación por la globalización son ejemplos de esta realidad. Se piensa que el interés colectivo sólo puede ser alcanzado por el debate y el enfrentamiento democrático, de modo que la solución emerge más fácilmente a partir del momento en que los grupos sociales pueden expresarse y están interesados en lograr resultados²⁴.

Jürgen Habermas define el espacio público como “una red que permite comunicar contenidos, posicionamientos y opiniones; flujos de comunicaciones que están filtrados y sintetizados de tal manera que se concentran en opiniones públicas

reagrupadas en función de un tema específico”²⁵. En las sociedades contemporáneas, el espacio público es un espacio intermedio entre el sistema político y el mundo vivido que se asemeja a un tejido de gran complejidad, constituido por múltiples foros de discusión y de negociación establecidos a diferentes escalas y articulados entorno a temas centrales. En este sentido, conviene hablar de espacios públicos, en plural, que se diferencian por la densidad de los tejidos de comunicación, la complejidad de su organización, la amplitud de su ámbito de actuación, su carácter episódico o duradero, su dimensión abstracta o concreta. A pesar de todo, estos espacios públicos múltiples siguen estando abiertos los unos a los otros en la medida en que utilizan un lenguaje comprensible.

La sociedad civil es percibida como un tercer sector autónomo sin, por ello, estar desconectado del Estado, del mercado y de la vida privada. Y tanto las instituciones como las organizaciones de la sociedad civil son elementos constitutivos de los espacios públicos que institucionalizan las discusiones que pretenden resolver los problemas que surgen sobre los temas de interés general. Los actores de la sociedad civil disponen de una gran capacidad de influencia porque la sociedad civil es percibida como un “sistema de alerta dotado de antenas muy sensibles ante los problemas de la sociedad” y alimentado por un conglomerado de actores sociales que están capacitados para “formular los problemas de manera convincente e influyente, aportar sus contribuciones y dramatizar de tal forma que puedan ser recogidos y tratados por el conjunto de los organismos parlamentarios”²⁶. Una sociedad civil eficiente debe poder soportar la expresión pacífica de sus múltiples identidades sin dividirse en una multiplicidad de agendas desconectadas.

En la continuación de Habermas, Jean Cohen y Andrew Arato (1997) definen la sociedad civil a través de cuatro características esenciales. Se funda en un principio de pluralidad puesto que está compuesta por actores de diversa naturaleza, su carácter plural (importancia de las instituciones culturales y de la comunicación), su dimensión privada formada por los elementos reservados al desarrollo individual y a las elecciones morales, y un principio de legalidad, es decir las estructuras, leyes generales y derechos fundamentales necesarios para delimitar la pluralidad, el carácter privado o público con respecto al Estado y al mercado. Este vínculo entre espacios públicos y sociedad civil es precisamente lo que diferencia los contextos políticos occidentales de la mayoría de los países emergentes que carecen de autonomía de sus espacios públicos y de emancipación de los individuos ciudadanos con respecto a las lógicas de clanes y familias. Más allá, los actores de la sociedad civil se caracterizan por su capacidad de influir en el espacio público. “Para generar un poder político, su influencia debe repercutirse en las

deliberaciones de las instituciones con estructura democrática y tomar, por medio de resoluciones formales, la forma de una influencia autorizada²⁷.

El funcionamiento del espacio público en el seno de las sociedades modernas se enfrenta a ciertas dificultades que pueden alterar la vitalidad de la sociedad civil. Si se puede concebir el espacio público como una arena de debates entre iguales, la definición de un consenso en torno a un bien común es problemática, porque las arenas discursivas están enraizadas en sociedades constituidas por relaciones estructurales de poder y de dominación. La definición de este bien común, al que contribuyen las organizaciones de la sociedad civil dentro del espacio público, se inserta en este contexto antagónico. Asimismo, la pluralidad constitutiva de los espacios públicos en el seno de las sociedades democráticas debe coincidir con fenómenos de privatización de la producción y de la difusión de la información, y la concentración de grandes grupos de la industria de la información y de la diversión.

5.3. Ciudadanía y democracia participativa

Se utiliza la noción de sociedad civil en los debates sobre la supuesta evolución de las prácticas políticas. Estos debates parten de la crisis de la democracia representativa y de los intentos de superación que pueden representar los esfuerzos de desarrollo de la participación ciudadana, a escala local sobre todo, y una profundización de la reflexión sobre la democracia deliberativa. La crisis de la representatividad política se traduce principalmente en la explosión de la abstención electoral y el desarrollo de la abstención de protesta, es decir el de los individuos que manifiestan paralelamente un interés por la política y un intento de proximidad partidista. Se observa igualmente una caída del compromiso político (el 2% del electorado francés se adhiere a un partido) y sindical (el 8% de la población activa asalariada está afiliada a un sindicato)²⁸. Poco a poco, tanto en la izquierda como en la derecha, se extiende la idea de la dimensión positiva de la participación ciudadana para responder a la crisis de la democracia representativa. Los cambios políticos, culturales y legislativos que han acontecido desde los años 70, sobre todo en la política urbana y de ordenación del territorio, favorecen la democracia participativa. Así, la ley de orientación sobre la ciudad de 1991 indica la necesidad de una concertación previa para cualquier acción pública urbana que modifique de manera sustancial las condiciones de vida de los habitantes de un barrio. A su vez, la *ley Barnier* de 1995 crea el debate público, obligando la concertación para cada gran proyecto que tiene incidencias sobre el medioambiente.

Se pueden distinguir tres formas de participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos locales. En primer lugar, aparecen progresivamente asambleas y consejos consultivos sobre el modelo de los *town meetings* y de los *neighbourhood concils*. Las corporaciones de niños y de jóvenes, los comités de residentes extranjeros, los comités de iniciativa y de consulta de distritos, los

consejos de barrio, los comités de sabios o los comités consultivos de asociaciones se sitúan en esta categoría. En segundo lugar, puntualmente, se ponen en marcha dispositivos de consulta y de acompañamiento de un proyecto de ordenación urbana o de construcción de una infraestructura susceptible de amenazar el medioambiente y las condiciones de vida de los habitantes de un barrio. En tercer lugar, se encuentran también fórmulas democráticas más originales, tales como los tribunales de ciudadanos o los sondeos deliberativos donde un grupo de ciudadanos formula un aviso susceptible de enriquecer el punto de vista de la autoridad competente.

La mayoría de estas iniciativas están lanzadas y posteriormente enmarcadas por los poderes públicos, de modo que el desarrollo de una democracia participativa a escala local aparezca como un movimiento descendente. En muchos casos, estos dispositivos aparecen como respuestas a los problemas de gobierno local. Implicando a los actores locales, las políticas públicas elaboradas serían más eficientes y justas, porque el ciudadano de la sociedad civil no es únicamente un elector sino que es también un actor social dotado de competencias, de intereses y de intenciones que conviene tomar en consideración para adaptar un proyecto a su entorno y limitar las molestias y los potenciales bloqueos. El éxito de la democracia participativa supone un cambio sustancial en la concepción de la legitimidad de las decisiones políticas que prevalecen en las sociedades democráticas. Además, la participación permite recrear cierto vínculo social, conocer al vecino, fomentar la solidaridad y, en el ámbito político, los consejos y las asambleas son escuelas de democracia y ofrecen igualmente a los electos que escuchan a sus electores la posibilidad de conseguir una legitimidad superior.

Si estas fórmulas participativas contribuyen a la elaboración de una opinión pública, son consultivas, están dotadas de escasos recursos financieros, contratan a becarios, carecen de posibilidades de acción jurídica y gozan de un peso político limitado. En la democracia participativa, la sociedad civil se articula entorno a dos figuras centrales: el ciudadano es un individuo definido ante todo por su calidad de habitante de un municipio, un barrio, una calle o de usuario de un servicio cualquiera. La ciudadanía de los miembros de una sociedad civil implicada en estas experiencias democráticas está disociada de la nacionalidad en nombre de un principio de participación universal. Este ciudadano está dotado de competencias propias, de virtudes y de defectos. La segunda figura es la de la asociación local, que agrupa estos ciudadanos según su lugar de residencia, una temática o un objetivo particular y a veces circunstancial. En esta fórmula participativa, la sociedad civil local excluye los poderes públicos. La sociedad civil es un instrumento que aumenta la eficiencia y fomenta la justicia de las políticas públicas, favorece el lazo social en el seno de las sociedades individualistas y muestra a los ciudadanos los fundamentos de la democracia. La mayoría de los comités y otros consejos locales aparecen menos como nuevos espacios de democracia directa, conquistada a través de luchas, que como nuevas oportunidades políticas. En este sentido, este movimiento favorece la proliferación nuevos espacios de deliberación.

Si aparece como una solución ante la crisis de la representación, la democracia participativa genera varias cuestiones. El hecho de que la mayor parte de las experiencias de democracia participativa se basen en un principio de participación universal, no excluye la afirmación de un principio de representatividad. La opinión formulada en el seno de estos consejos tiene que representar a los miembros de la sociedad civil local. El problema es que esta representatividad se establece sobre la base del sorteo o de la auto-designación. Asimismo, ¿cómo se puede asegurar que las iniciativas locales van a contribuir al desarrollo de una visión política global y evitar los reflejos nacionalistas o corporativistas? ¿Estos procesos de deliberación no son socialmente selectivos y relativamente inadecuados para ciertos sectores de la población? ¿Estas experiencias permiten la controversia y la lucha política, o son meramente un esfuerzo de elaboración de un consenso? ¿Hasta qué punto, estos procedimientos de información, escucha y consulta de los habitantes de un barrio en rehabilitación tienen en cuenta las divergencias de opinión?

5.4. ¿Hacia una sociedad civil global?

Se habla cada vez más de la sociedad civil internacional, mundial o global, frente a la globalización de la información, la mundialización de los intercambios comerciales y la internacionalización de la política. El escenario nacional se vaciaría tanto de su contenido, como de su sentido y pertinencia, a favor de un escenario internacional cuya regulación sería problemática. Al mercado global y la comunidad mundial respondería una sociedad civil internacional, “comprendida como el medio a través del cual se hacen negocios. Se asocia a esta idea, la erosión del concepto de soberanía, la idea de que el Estado está sometido de manera creciente a reglas globales sobre las cuales sus propios ciudadanos pueden influir”²⁹. El uso de la noción de sociedad civil global se ha generalizado tanto en el discurso ciudadano como en el relato periodístico, a pesar de que este tema no sea nuevo, como lo atestigua la reflexión iniciada por Kant en el siglo XVIII. En los años 30, los precursores de una ecología política en Francia inventan la famosa frase: “Pensar globalmente, actuar localmente”.

Las concepciones minimalistas de la sociedad civil que abundan en la literatura anglosajona facilitan el paso de una reflexión sobre la sociedad civil de carácter marcadamente nacional, a un planteamiento internacional, sobre todo en término de capacidad de influir y de acceso a una arena mundial. Así, una sociedad civil global comprende actividades cívicas que, en primer lugar, abordan cuestiones internacionales, segundo, implican comunicaciones transnacionales, tercero disponen de una estructura organizativa mundial y cuarto trabajan a partir de una premisa de solidaridad supranacional. Para Jan Aart Sholte (1999), una sola de estas características permite integrar la gran familia de la sociedad civil internacional. En todo caso, se plantea el problema de su definición. Por una parte, ¿qué contenido y

qué coherencia se puede conceder a esta sociedad civil internacional que, como las sociedades civiles locales o nacionales, es diversa y poco coherente, y qué hay en común entre estas múltiples componentes? Por otra parte, la noción de sociedad civil, su evolución semántica y sus usos sociales parecen estar vinculados a la trayectoria socio-histórica de la modernidad política, económica y social propia del mundo occidental. Lo que plantea la cuestión de la existencia de sociedades civiles fuera de los países que, por sus historias y la evolución de sus pensamientos filosóficos, contribuye a fabricar una sociedad civil y sus concepciones.

5.5. ¿Existen sociedades civiles no occidentales?

Paralelamente al éxito planetario de la noción de sociedad civil, permanece en el mundo académico un debate sobre la pertinencia del uso de este concepto en el análisis de las realidades sociopolíticas no occidentales. Si bien es cierto que la evolución de la concepción de la sociedad civil está vinculada al mundo occidental, tanto por la trayectoria particular de su modernidad como por la historia de las reflexiones políticas y filosóficas del mundo occidental, ¿no se asiste a una nueva forma de occidentalización del mundo detrás de la noción de sociedad civil mundial? He aquí el origen del debate sobre la naturaleza occidental o universal de la sociedad civil, por lo menos como ideal accesible para todos.

Dos posiciones se oponen: los partidarios de un universalismo prescriptivo y los defensores de un excepcionalismo occidental³⁰. Para los primeros, la sociedad civil es un elemento esencial del buen funcionamiento de un sistema democrático porque no existe democracia sin sociedad civil. Aplicándolo a las realidades sociopolíticas no occidentales, la sociedad civil se convierte en un elemento activo del proceso de democratización y un indicador del grado de avance de este proceso. Además de aparecer y posteriormente de consolidarse con la democratización, se considera como deseable porque la democracia es el régimen político más favorable al desarrollo económico y social de un país en vía de desarrollo. Para los segundos, sin embargo, la sociedad civil es propia de los países occidentales, y una serie de factores no favorece su aparición en los demás países: “la diferenciación de los espacios sociales privados con respecto al espacio político, la individualización de las relaciones sociales que confieren a la ciudadanía un valor prioritario, la horizontalidad de las relaciones en el interior de la sociedad que privilegia la lógica asociativa, en detrimento de la estructuración comunitaria. De hecho, margina las identificaciones particulares al provecho de la identificación estatal-nacional”³¹. Estas características no son observables, por ejemplo en África, que se distingue por la persistencia de los criterios de filiación adscriptivos.

Si el universalismo peca por su ingenuidad y su orientación ideológica, la postura de excepcionalidad occidental es radical y etnocentrista. Una vía intermedia

aún es posible³². Conviene descartar la visión espontánea de la aparición de las sociedades civiles no occidentales durante los años 80 y 90 porque el reflujo estatal de los años 80 se ha acompañado de una emancipación de los sectores asociativos, sin que por ello las dimensiones éticas y políticas hayan tenido el tiempo suficiente para desarrollarse tan rápidamente. Se trata también de apoyar las diferencias de trayectoria sociohistórica que influyen en la aparición de un espacio autónomo propio a la actividad ciudadana. Un espacio suficientemente libre de las coacciones comunitarias, y autónomo con respecto a las instituciones públicas. Si no resulta sorprendente no encontrar ninguna sociedad civil europea en el sur del Sahara, el ciudadano africano puede inventar su propia sociedad civil y elaborar su propia historicidad. Por último, se trata de reconocer que la noción de sociedad civil cobra fuerza, genera sentido, crea lazos sociales e integra los repertorios de acción y las estrategias de miles de actores sociales en todo el planeta.

Si para algunos, la sociedad civil internacional nace verdaderamente en 1992 con la Cumbre de la Tierra de Río, para otros, se constituye en 1997 con la firma, por parte de 22 países, del Tratado de Ottawa en la lucha contra las minas antipersonales y, según los últimos, aparece claramente con la movilización contra las negociaciones de la OMC en Seattle al final del año 1999. La internacionalización de la sociedad civil se articula principalmente alrededor de dos polos asociativos que obedecen a lógicas propias, a veces próximas y a veces más alejadas. Por una parte, la sociedad civil internacional se encarnaría en nuevas organizaciones no gubernamentales que se han desarrollado en todo el mundo, sobre todo durante los años 90. De otra parte, aparece igualmente una sociedad civil internacional durante las movilizaciones ciudadanas más o menos estructuradas y articuladas entorno a una denuncia global del orden económico mundial.

La sociedad civil internacional se encarna, en primer lugar, en las ONGs que se multiplican por todo el planeta, sobre todo a lo largo de los años 80 y 90. Las organizaciones no gubernamentales se desarrollan en occidente durante la década de los 80. Según los datos de la OCDE, las ONGs provenientes de países occidentales son 1.600 en 1980 y 4.500 en 1988³³. Con la caída del Muro de Berlín, el fenómeno se internacionaliza puesto que afecta a todas las zonas geográficas, como ejemplo citemos a Nepal que cuenta con 220 ONGs en 1990 y 1.200 tres años más tarde. Una investigación internacional realizada en 1997 contabiliza casi mil ONGs en India, 210.000 en Brasil, 17.500 en Egipto y 15.000 en Tailandia³⁴. Semejante crecimiento en un periodo tan breve se explica por las nuevas oportunidades políticas que ofrecen los periodos de transición democrática y la diferencia en la definición jurídica del objeto asociativo de un país a otro³⁵. Además, el dinamismo

asociativo no nos informa sobre la eficiencia de estas organizaciones que cumplen funciones importantes en el ámbito del desarrollo económico local, en el aprendizaje de la democracia o en la propuesta de servicios sociales.

En los países que han conocido una democratización durante el último cuarto del siglo XX, los primeros momentos se han traducido por una multiplicación de las prácticas asociativas de todo tipo: partidos políticos, sindicatos, asociaciones de ayuda mutua; sin olvidar la proliferación de órganos de prensa. Esta diversidad está percibida como una de las virtudes de los regímenes democráticos ante el monolitismo del antiguo modelo del Partido-Estado. Por su simple existencia, las ONGs son los garantes de la democratización y los indicios del desarrollo de este proceso. Por ejemplo, la Rumania post-comunista se ha dotado en menos de diez años de un sector asociativo de más de 20.000 ONGs. Para Marcussen (1998), las ONGs, primero, tienen una mayor capacidad para aproximarse a los pobres y actuar en zonas alejadas, segundo favorecen la participación local y ayudan a la puesta en marcha de proyectos, en colaboración directa con determinados grupos; tercero, funcionan con pocos recursos; cuarto, innovan, experimentan y se adaptan con agilidad a una realidad cambiante, y cinco, fortalecen las instituciones y las organizaciones locales.

En un inicio, el éxito de las ONGs se construye sobre la denuncia de la ineficiencia económica, social, cultural y ecológica de los grandes proyectos de desarrollo. Las ONGs han conseguido integrar, con toda naturalidad, las estructuras institucionales internacionales y convertirse en agentes intermedios en la gestión y el envío de la ayuda al desarrollo. Si a la creación del Consejo económico y social de Naciones Unidas después de la Segunda Guerra Mundial disponían de 45 plazas, hoy en día más de 2.000 están acreditadas. Para Alan Fowler, la totalidad del flujo de la ayuda extranjera canalizada por las ONGs ha pasado de 2,7 billones en 1970, a 7,2 billones de dólares veinte años más tarde. La OCDE evalúa al inicio de los años 90 los gastos anuales de las ONGs del Norte a más de 10 billones de dólares. Además, en 1995, más de la mitad de los proyectos financiados por el Banco Mundial se han llevado a cabo en colaboración con ONGs y, al final de los años 90, el presupuesto de la Unión Europea destinado a la financiación de las ONGs de los Estados miembros alcanza 200 millones de euros. En cuanto a los fondos de ayuda de emergencia de la Unión europea, que conciernen a buena parte de las ONGs, han pasado de 114 a 820 millones de euros entre 1990 y 1998³⁶.

La participación de las ONGs en el ámbito internacional no se produce únicamente a través de las colaboraciones con las agencias de desarrollo, sino que estas asociaciones intervienen igualmente como *lobbies* en instancias internacionales o como comunicantes durante las cumbres. Su visibilidad mediática ha crecido a lo largo de las conferencias y de las cumbres internacionales que se han sucedido durante los años 90. Pretenden ser los portavoces de los sin voz, de los pobres, de las víctimas de la globalización.

Paralelamente al fortalecimiento de las ONGs transnacionales, la aparición de organizaciones no gubernamentales fuera del mundo occidental ha favorecido el desarrollo de redes asociativas planetarias que dan lugar a “la revolución asociativa global”. Esta internacionalización de la formula asociativa y el funcionamiento en red de estas nuevas estructuras en los proyectos de desarrollo Norte-Sur no significan por lo tanto que las relaciones de fuerza hayan desaparecido. La sociedad civil internacional supone a menudo la existencia de interacciones asimétricas entre actores cuyos recursos financieros, humanos o tecnológicos son desiguales³⁷. Asimismo, la sociedad civil internacional carece de homogeneidad como lo demuestra la importancia de los contextos jurídicos nacionales, incluso regionales, que ofrecen marcos variados a las prácticas asociativas.

Simultáneamente, una parte de estas ONGs conocen procesos de profesionalización. Las estrategias desarrolladas por grandes agencias de cooperación occidental repercuten en las sociedades civiles emergentes. Las ONGs participan en estas políticas de fortalecimiento que están sometidas a un efecto de uniformización que las convierte prácticamente en sustituibles las unas por las otras, porque utilizan modos operativos, estructuras organizativas y proyectos de desarrollo idénticos. La uniformidad de las ONGs plantea el problema de su identidad y de su enraizamiento local con respecto a las actividades desarrolladas con las poblaciones locales. Esta estrategia de fortalecimiento se traduce igualmente en una lógica de clientelización de las ONGs por los organismos que los financian. Este mecanismo aumenta la dependencia financiera de las ONGs que presuntamente representan a las nuevas sociedades civiles emergentes. Estas estrategias consolidan igualmente la separación entre las ONGs profesionalizadas e insertadas en redes transnacionales y las demás.

Nutriéndose de esta multitud asociativa y del trabajo de construcción por las ONGs, de lo que está en juego al nivel del planeta, un segundo polo, parcialmente pero no totalmente asimilable al primero, encarna esta sociedad civil internacional. Este segundo polo al que hacemos referencia, se compone de movimientos colectivos y asociaciones que denuncian los efectos sociales, ecológicos y económicos nefastos de la globalización económica. Si para Sommier (2003), estos dos polos se confunden con el movimiento altermundialista, para Mayer y Siméant (2004), las esferas de actividad, las reivindicaciones y los actores del altermundialismo y del campo de la solidaridad internacional se confunden sin llegar a confundirse totalmente. Las grandes ONGs internacionales no se presentan como movimientos de protesta, incluso cuando la reivindicación forma parte de su repertorio de acción colectiva. Para Pech y Padis (2003), la sociedad civil internacional vive un periodo de alianza momentánea entre las grandes ONGs y el movimiento altermundialista, a pesar de que las ONGs estén “destronadas en el orden de la virtud y de la resistencia por los nuevos movimientos sociales”. La alianza aparece como pragmática: por un lado, los militantes y movimientos

altermundialistas necesitan a las grandes ONGs y sus recursos financieros y logísticos y, por otro lado, las ONGs internacionales, que buscan estar en sintonía con los debates y las grandes causas del momento, necesitan la capacidad movilizadora de los movimientos altermundialistas. Por lo cual, se sella un pacto tácito de no agresión que hace creer en la unidad y la solidaridad de la sociedad civil. La profesionalización de las ONGs más potentes conlleva la aparición en su seno de una tensión entre un principio de acción y un principio de participación. Si están preocupadas por la actuación, que implica cierta profesionalización y credibilidad de cara a los socios, las ONGs dependen de las donaciones del voluntariado y, por lo tanto, de la simpatía de la opinión pública.

Estos dos polos de la sociedad civil internacional se benefician de dos factores. En primer lugar, el contexto político que se dibuja tras el final de la guerra fría favorece el término del conflicto ideológico que ha dividido el mundo desde la Segunda Guerra Mundial. Ello favorece la aparición de una visión planetaria de los riesgos y la necesidad de un desarrollo sostenible. El derrumbe del bloque comunista ha extendido igualmente el campo de acción de las organizaciones no gubernamentales internacionales. A su vez, se produce, en los espacios nacionales, una crítica del Estado tanto de desarrollo como de bienestar. Se subraya la intromisión excesiva o la falta de compromiso del Estado y la incapacidad de las instituciones para hacer frente al dominio de los mercados financieros. En segundo lugar, el desarrollo de los medios de comunicación y de difusión de la información ha favorecido la internacionalización de los movimientos y la reducción del coste de la movilización colectiva. No obstante, el acceso a las nuevas tecnologías sigue siendo desigualitario y fortalece la capacidad movilizadora de los que tienen más recursos, lo que afecta a la representatividad de la sociedad civil internacional.

Asimismo, la conceptualización de la sociedad civil internacional sufre de ciertas simplificaciones, sobre todo cuando se considera como una categoría global y homogénea. El problema es que hace referencia a una pluralidad de actores y de situaciones tanto locales como nacionales. Las movilizaciones transnacionales aparecen a menudo como un incentivo para la acción que continua desarrollándose en el espacio, y la extensión de la acción más allá de las fronteras permite el acceso a recursos adicionales³⁸. De manera similar, la sociedad civil mundial es una realidad inconsistente, articulada alrededor de actores heterogéneos. La sociedad civil supone un acuerdo entre diferentes componentes, además, el acceso a la sociedad civil internacional o el mantenimiento en su seno, pueden también estar determinados por factores tecnológicos y económicos que favorecen a ciertos actores y perjudican a otros. A menudo, el liderazgo es occidental, incluso entre los que, en sus mítines, conferencias, libros y artículos, denuncian los daños de una occidentalización del mundo a través de la globalización económica y social. De hecho, existe una división entre una óptica nacional y otra óptica cosmopolita porque la distancia que separa algunas ONGs, (grandes, antiguas y occidentales),

que representan la sociedad civil mundial y que desarrollan estrategias de confrontación y de integración, y la multitud de pequeñas ONGs diseminadas en todo el planeta y cuyos objetivos son más locales.

Varias ONGs del Sur carecen de recursos económicos puesto que se autofinancian, lo que limita sus posibilidades de actuación. Algunas de ellas logran ayudas exteriores que les permiten posicionarse como el relevo local de una institución o de una ONG internacional. Se benefician igualmente de lógicas sociales locales basadas en solidaridades infra-políticas. Con el transcurso del tiempo, ciertas temáticas se han impuesto, tales como el comercio justo, la prohibición de las OGM o la defensa de los *common goods*. Estas ONGs no cuestionan fundamentalmente el orden económico mundial, a pesar de formular nuevas críticas y de exigir responsabilidades a los actores del mercado. Desde los años 90, una cincuentena de campañas de sensibilización tratan de denunciar las prácticas de las grandes multinacionales. Después de sus diferencias con *Greenpeace*, *SHELL* se ha retirado del *lobby* anti-Kyoto y se ha comprometido sobre algunos principios éticos en el ámbito del medio ambiente y de los derechos humanos.

En todo caso, la sociedad civil debe hacer frente a un triple desafío:

- El de la representatividad, ¿por qué no se plantea la cuestión de lo que representan estas organizaciones en la sociedad civil internacional? ¿en nombre de quién hablan? ¿cuál es su mandato?
- El de la legitimidad, ya que: ¿en nombre de quién y de qué principios se expresan estas asociaciones? Surge un debate entre las asociaciones muy enraizadas localmente y las grandes ONGs, así como entre los que gozan de una legitimidad técnica o profesional y los que se benefician de una legitimidad popular adquirida a lo largo de las movilizaciones.
- El de la pertinencia, puesto que la sociedad civil internacional está poco a poco enfrentada a un desafío de eficiencia y de responsabilidad. ¿Esta multitud de asociaciones heterogéneas tiene alguna utilidad? ¿Para qué sirven los foros sociales?

5.6. ¿El ciudadano consumidor?

La constitución de una verdadera sociedad civil internacional a la vez homogénea y coherente en términos de reivindicación y de acción política, así como diversificada y equilibrada según el origen geográfico, cultural, social y económico, está relativamente alejada. Esto no significa que la sociedad civil internacional sólo sea un discurso ideológico. Ulrich Beck propone una reflexión original sobre los juegos de poder y de dominación en los meta-juegos de la política mundial. Para comprender estas relaciones de poder, es conveniente pasar de la óptica nacional (el juego) a un enfoque cosmopolita (meta-juego). Para Beck, no es tanto la condición objetiva de existencia la que determina la conciencia de los actores, sino que es la conciencia de las nuevas posibilidades de juego para los actores la que implica la situación del meta-juego. Este meta-juego está dominado por un actor: el capital

mundial. Este capital sigue una regla clara determinada por el pensamiento liberal. Afirma que el atractivo del capitalismo mundial no proviene de un individualismo desembridado sino de una promesa de justicia global.

Ante este capital mundial hegemónico, sólo existe un poder porque el Estado está limitado por su óptica nacional de la que no sabe cómo salir. Se trata de la sociedad civil mundial que se encarna en la figura del consumidor ciudadano. El contra-poder del consumidor se basa en su rechazo del consumir, contra el cual los *global players* económicos no pueden hacer nada. Como el capital no puede despedir a los consumidores, se trata del principal fallo de este capital globalizado. No obstante, para disfrutar de este poder, el consumidor debe elegir entre varios productos y disponer de un poder adquisitivo que le permita consumir productos alternativos. En el mundo occidental, estas dos condiciones pueden cumplirse rápidamente, aunque que no sea cierto para todos. En efecto, la mayoría de los estudios aplicados a los consumos alternativos demuestran que estas prácticas sociales están todavía reservadas a una cierta franja de la población dotada de capitales sociales, culturales y económicos suficientes. Pero, incluso si el consumo alternativo no supone un incremento del gasto de las familias, conviene sobrepasar los obstáculos habituales que dificultan la movilización de los consumidores. Estos obstáculos constituyen los límites de un movimiento que se satisface de invocar el poder político del consumidor-rey.

Por el contrario, Marc Jacquemin (2002) considera que las figuras del ciudadano y del consumidor no se confunden. El consumidor ejerce principalmente una libertad individual: decide comprar o no un producto que carece de OGM, o de consumir plátanos producidos “con dignidad”. Su poder real se reduce al castigo a través del arma del boicot. En este sentido, la acumulación de decisiones individuales de los consumidores puede eventualmente representar un contra-poder al capital mundial. Si el poder del consumidor no puede negarse en una democracia de opinión, donde los resultados de los grandes grupos comerciales dependen también de su imagen, es sumamente aleatorio fundar una democracia planetaria sobre unos movimientos tan desmenuzables. La acción ciudadana se basa, por el contrario, en el ejercicio de una libertad colectiva y en una reacción activa en el seno del espacio público. Por su aspecto colectivo, es también más costoso y menos directamente asequible. Se decide sobre la orientación de las acciones emprendidas y se reflexiona sobre las consecuencias de las acciones o propósitos sobre la colectividad o el entorno.

En ningún caso, el papel del consumidor puede extenderse a otra cosa que no sea regir una situación a la que está sometido. Este poder del consumidor, descubierto de nuevo en el contexto de la globalización económica, no representa un avance democrático. Como mucho, este poder representa un límite y una protección frente a las derivas del sistema económico mundial en vía de desregulación.

Las ONGs locales e internacionales, los movimientos altermundialistas, los consumidores que compran productos biológicos, las empresas comprometidas en

el comercio justo, los *hackers* que desean liberar Internet de los monopolios comerciales, contribuyen, de manera más o menos voluntaria, a la constitución de una sociedad civil que toma cada vez más en consideración los grupos financieros e industriales así como los dirigentes políticos. Si la articulación de las representaciones, reivindicaciones y movilizaciones de estos actores plantea ciertos problemas, hasta el punto de debilitar las capacidades políticas y de convertir ciertos discursos en formas de predicción auto-creativas, no conviene rechazar todo por ello. Si la sociedad civil internacional no existe todavía, algunas de sus prácticas han sobrepasado el nivel de la fórmula embrionaria. Corresponde a los investigadores en ciencias sociales analizar rigurosamente esta sociedad civil internacional como algo que evoluciona en dos direcciones: Primero, hacia una integración del orden mundial a través de la institucionalización de algunos actores de la sociedad civil internacional, en calidad de socios de las instituciones financieras internacionales, de los gobiernos y de las empresas multinacionales, y segundo hacia una elaboración progresiva de un espacio público mundial autónomo de manera más exigente.

6. CONCLUSIÓN

Recordemos que, desde en final de la guerra fría, la noción de sociedad civil se ha impuesto tanto en el discurso científico, como en el relato mediático y en los textos de los organismos internacionales, a pesar de tener diferentes significados. Efectivamente, el concepto de sociedad civil puede representar el proyecto de una movilización, la apertura de un sistema político enfrentado a un problema de representatividad o referirse a actores políticos, agentes económicos, asociaciones o centrales sindicales. En todo caso, aparece como un concepto ambiguo, plural y mal definido. El objetivo de este artículo es poner de manifiesto la larga trayectoria de esta noción, desde la antigüedad, su asociación a la civilización, hasta el periodo contemporáneo y su identificación con el tercer sector, pasando por la época moderna y su percepción como contra-poder. Hoy en día, la sociedad civil plantea los problemas de la ciudadanía, de la participación ciudadana y del espacio público, sin olvidar la pregunta que se formula en todos los continentes como consecuencia de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y la mundialización de los intercambios comerciales: ¿existe una sociedad civil internacional?

Más allá, en un seminario internacional organizado por el *Centre for Civil Society* sobre la sociedad civil internacional, todos los participantes subrayaron su carácter borroso, ambiguo y poco científico, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Ello no significa que no exista un fenómeno político y social importante que se manifiesta de manera diferente y en países tan distintos como India, Brasil, España, Estados Unidos o África del Sur³⁹. Si conviene ser prudente

en la utilización de la noción de sociedad civil, es necesario entenderla, no tanto a través de textos y de principios normativos, sino desde el punto de vista de los actores, de sus representaciones, de los usos que hacen del concepto de sociedad civil y de los efectos concretos producidos en los distintos niveles de la vida social. En este sentido, la solución estriba en la aprehensión de las sociedades civiles a través de un proyecto que se sitúa en el origen de las representaciones y de las prácticas concretas.

Luc Boltanski y Ève Chiapello definen el proyecto como “un conjunto de conexiones activas propias que generan formas, es decir que hacen existir objetos y sujetos estabilizando algunos vínculos”⁴⁰. Estas formas que se constituyen a diario pueden revestir los aspectos de una sociedad civil internacional, como una sociedad civil nacional o local, de un espacio público en gestación y de numerosas redes donde se elaboran nuevos capitales sociales. Estas construcciones diarias y variables no facilitan el trabajo de los investigadores que desean comprender los contornos de las sociedades civiles. Conviene hacer precisamente lo contrario, estudiando el proyecto, sus actores y sus efectos locales, permiten comprender la configuración particular de cada proyecto de constitución de una sociedad civil. Por lo tanto, lejos de ser científicamente poco operativa, la noción de sociedad civil abre la vía a un programa de investigación prometedor, ofreciendo al investigador la posibilidad de aprehender toda una gama de cambios sociales.

NOTAS

¹ COLAS, D. (1992): *Le Glaive et le Fléau. Généalogie du fanatisme et de la société civile*, Paris, Grasset, p.28.

² WEBER, M. (1964): *L'Éthique protestante et l'esprit du capitalisme*, Paris, Plon, p.121.

³ ABEL, O. (2002): « Du civisme protestant et de l'urbanité en général », BELLANGER, H., *Le civisme. Vertu privée d'utilité publique*, Paris, Autrement, p.54.

⁴ LOCKE, J. (1984): *Traité de gouvernement civil*, Paris, Flammarion, p.242.

⁵ KHILNANI, S. (2001): « La société civile. Une résurgence », *Critique Internationale*, n°10, p.40.

⁶ HOUTART, F. (1998): « La société civile : enjeux des luttes sociales pour l'hégémonie », *Alternatives Sud*, vol. 5, n°1, p.7.

⁷ ROUSSEAU, J-J. (1973): *Du contrat social*, Paris, Union générale d'édition, 10/18, p.72.

⁸ BRATTON, M. (1994): « Civil society and political transition in Africa », en HABERSON, J-W. ROTHCHILD, D. y CHAZAN, N. *Civil Society and the State in Africa*, Boulder/London, Lynne Rienner Publisher, p.53.

⁹ HEGEL, G.W.F. (2003): *Principes de la philosophie du droit ou droit naturel et science de l'Etat*, Paris, PUF.

¹⁰ DESROCHES, H. (1983): *Pour un traité d'économie sociale*, Paris, CIEM.

¹¹ CHEVALLIER, J. (1976): « Economie sociale et société civile », en CURAPP, *La société civile*, Paris, PUF.

- ¹² ROSANVALLON, P. (1976): *L'Âge de l'autogestion*, Paris, Seuil.
- ¹³ LAVILLE, J-L. (1994): *L'économie solidaire : une perspective internationale*, Paris, Desclée de Brouwer.
- ¹⁴ ROSANVALLON, P. (1995): *La nouvelle question sociale. Repenser l'Etat-providence*, Paris, Seuil.
- ¹⁵ COLAS, D. (1992): *Le Glaive et le Fléau. Généalogie du fanatisme et de la société civile*, Paris, Grasset, p.41.
- ¹⁶ TARAS, R. (2005): « Civil society, human rights and the shaping of post communist Europe's identity politics », en MAY, R. y MILTON, A., (*Un*) *civil Societies. Human Rights and Democratic Transitions in Eastern Europe and Latin America*, Oxford, Lexington Books.
- ¹⁷ HABERMAS, J. (1997): *Droit et démocratie. Entre faits et normes*, Paris, Gallimard, p.394.
- ¹⁸ GROOTAERT, C. (1997): « Social capital: the missing link? », en *World Bank, Expanding the Measure of Wealth: Indicators of Environmentally Sustainable Development*, Washington D.C., World Bank.
- ¹⁹ WOOLCOCK, M. (1998): « Social capital and economic development: towards a theoretical synthesis and policy framework », *Theory and Society*, vol. 27, n°2.
- ²⁰ MERCKLE, P. (2004): *Sociologie des réseaux sociaux*, Paris, La Découverte.
- ²¹ OLSON, M. (1968): *Les logiques de l'action collective*, Paris, PUF.
- ²² PUTNAM, R. (1993): *Making Democracy Work, Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, Princeton University Press.
- ²³ WALZER, M. (1995): « The concept of civil society », en WALZER, M. *Toward a Global Civil Society*, New York, Berghahn, vol.1, *International Political Currents*, A Friedrich Ebert Stiftung Series, 1995.
- ²⁴ EDWARDS, M. (2003): *Civil Society*, London, Blackwell Publisher.
- ²⁵ HABERMAS, J. (1997): *Droit et démocratie. Entre faits et normes*, Paris, Gallimard, p.387.
- ²⁶ HABERMAS, J. (1997): *Droit et démocratie. Entre faits et normes*, Paris, Gallimard, p.386.
- ²⁷ HABERMAS, J. (1997): *Droit et démocratie. Entre faits et normes*, Paris, Gallimard, p.399.
- ²⁸ PERRINEAU, P. (2005): « Le rapport à la politique: une crise de la démocratie représentative ? *Cahiers français*, n°326, mai-juin.
- ²⁹ KALDOR, M. (2003): *Global Civil Society*, Cambridge, Polity, p.194.
- ³⁰ LEWIS, D. (2001): « Civil society in non-western contexts: reflections on the usefulness of a concept », *Civil Society Working Paper*, n°13.
- ³¹ BADIE, B. (1992): *L'Etat importé. Essai sur l'occidentalisation de l'ordre politique*, Paris, Fayard, p.116.
- ³² PIROTTE, M. (2002): *L'invention de la société civile en Europe de l'Est (Roumanie) et en Afrique subsaharienne (Bénin)*, Université de Liège, Thèse de Doctorat.
- ³³ FOSSI, G. y BORGHESE, E. (1988): « Les ONG dans le dialogue public-privé sur al coopération », *Histoire du développement*, n°3, septembre.
- ³⁴ SALAMON, L-M. (1999): « The international classification of non profit organizations. INCPO-revision 1 », *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Non Profit Sector Project*, n°19.
- ³⁵ DOUCIN, M. (2000): *Guide de la liberté associative dans le monde. Les législations des sociétés civiles dans 138 pays*, Paris, La Documentation française.
- ³⁶ COHEN, S. (2003): « ONG, altermondialistes et société civile internationale », Actes du colloque *Les mobilisations altermondialistes*, Paris, FNSP, décembre.
- ³⁷ POULIGNY, B. (2001): « L'émergence d'une société civile internationale ? », *Critique internationale*, n°13, octobre.

³⁸ POULIGNY, B. (2001): « L'émergence d'une société civile internationale ? », *Critique internationale*, nº13, octobre.

³⁹ DREANO, B. (2006): « La belle Irène, l'éléphant et le gouverneur », www.attac.fr.

⁴⁰ BOLTANSKI, L. y CHIAPPELLO, E. (1999): *Le Nouvel Esprit du capitalisme*, Paris, Gallimard, p.157.

BIBLIOGRAFÍA

ABEL, O. (2002): « Du civisme protestant et de l'urbanité en général », BELLANGER, H., *Le civisme. Vertu privée d'utilité publique*, Paris, Autrement.

BADIE, B. (1992): *L'Etat importé. Essai sur l'occidentalisation de l'ordre politique*, Paris, Fayard.

BOLTANSKI, L. y CHIAPPELLO, E. (1999): *Le Nouvel Esprit du capitalisme*, Paris, Gallimard.

BRATTON, M. (1994): « Civil society and political transition in Africa », en HABERSON, J-W.; ROTHCHILD, D., y CHAZAN, N., *Civil Society and the State in Africa*, Boulder/London, Lynne Rienner Publisher.

CHEVALLIER, J. (1976): « Economie sociale et société civile », en CURAPP, *La société civile*, Paris, PUF.

COHEN, S. (2003): « ONG, altermondialistes et société civile internationale », Actes du colloque *Les mobilisations altermondialistes*, Paris, FNPS, décembre.

COLAS, D. (1992): *Le Glaive et le Fléau. Généalogie du fanatisme et de la société civile*, Paris, Grasset.

DESROCHES, H. (1983): *Pour un traité d'économie sociale*, Paris, CIEM.

DOUCIN, M. (2000): *Guide de la liberté associative dans le monde. Les législations des sociétés civiles dans 138 pays*, Paris, La Documentation française.

DREANO, B. (2006): « La belle Irène, l'éléphant et le gouverneur », www.attac.fr.

EDWARDS, M. (2003): *Civil Society*. London, Blackwell Publisher.

FOSSI, G., y BORGHESE, E. (1998): « Les ONG dans le dialogue public-privé sur la coopération », *Histoire du développement*, nº3, septembre.

GROOTAERT, C. (1997): « Social capital: the missing link? », en *World Bank, Expanding the Measure of Wealth: Indicators of Environmentally Sustainable Development*, Washington D.C., World Bank.

HABERMAS, J. (1997): *Droit et démocratie. Entre faits et normes*, Paris, Gallimard.

HEGEL, G.W.F. (2003): *Principes de la philosophie du droit ou droit naturel et science de l'Etat*. Paris, PUF.

HOUTART, F. (1998): « La société civile: enjeux des luttes sociales pour l'hégémonie », *Alternatives Sud*, vol. 5, nº1.

KALDOR, M. (1993): *Global Civil Society*, Cambridge, Polity.

KHILNANI, S. (2001): « La société civile. Une résurgence », *Critique Internationale*, nº10.

LAVILLE, J-L. (1994): *L'économie solidaire: une perspective internationale*. Paris, Desclée de Brouwer,

LEWIS, D. (2001): « Civil society in non-western contexts: reflections on the usefulness of a concept », *Civil Society Working Paper*, nº13.

LOCKE, J. (1984): *Traité de gouvernement civil*, Paris, Flammarion.

MERCKLE, P. (2004): *Sociologie des réseaux sociaux*, Paris, La Découverte.

OLSON, M. (1968): *Les logiques de l'action collective*, Paris, PUF.

- PERRINEAU, P. (2005): «Le rapport à la politique : une crise de la démocratie représentative ? *Cahiers français*, nº326, mai-juin.
- PIROTTE, M. (2002): *L'invention de la société civile en Europe de l'Est (Roumanie) et en Afrique subsaharienne (Bénin)*, Université de Liège, Thèse de Doctorat.
- POULIGNY, B. (2001): «L'émergence d'une société civile internationale ? », *Critique internationale*, nº13, octobre.
- PUTNAM, R. (1993): *Making Democracy Work, Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, Princeton University Press.
- ROSANVALLON, P. (1976): *L'Âge de l'autogestion*, Paris, Seuil.
- (1995): *La nouvelle question sociale. Repenser l'Etat-providence*, Paris, Seuil.
- ROUSSEAU, J.-J. (1973): *Du contrat social*, Paris, Union générale d'édition, 10/18.
- SALAMON, L.-M. (1999): «The international classification of non-profit organizations. INCPO-revision 1 », *Working Papers of the Johns Hopkins Comparative Non Profit Sector Project*, nº19.
- TARAS, R. (2005): «Civil society, human rights and the shaping of post communist Europe's identity politics », en MAY, R., y MILTON, A., (*Un*) *civil Societies. Human Rights and Democratic Transitions in Eastern Europe and Latin America*, Oxford, Lexington Books.
- WALZER, M. (1995): «The concept of civil society », en WALZER, M., *Toward a Global Civil Society*, New York, Berghahn, vol.1, *International Political Currents*, A Friedrich Ebert Stiftung Series.
- WEBER, M. (1964): *L'Éthique protestante et l'esprit du capitalisme*, Paris, Plon.
- WOOLCOCK, M. (1998): «Social capital and economic development: towards a theoretical synthesis and policy framework », *Theory and Society*, vol.27, nº2.

Breve currículo:

Eguzki Urteaga

Profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco e Investigador en el Centro de investigación IKER, laboratorio asociado al CNRS francés. Es Doctor en Sociología por la Universidad Victor Segalen Burdeos II y Licenciado en Historia por la Universidad de Pau y de los Países del Adur, es autor de 18 libros entre los cuales se encuentran: *Sociología moderna y contemporánea* (2002), *La politique linguistique en Pays Basque* (2004), *La nouvelle gouvernance en Pays Basque* (2004), *La question basque en France* (2004), *Sociología de la complejidad* (2005), *La coopération transfrontalière en Pays Basque* (2007) y *La politique d'immigration du gouvernement basque* (2007). Es igualmente Director del Grupo de Investigación de Estudios Vascos, Director de Colección en la editorial de Paris Mare et Martin y Vice-Presidente de la Sociedad de Estudios Vascos.